

EL PENSAMIENTO ECONÓMICO
EN LA ESPAÑA DEL SIGLO DE ORO:
LA ESCUELA DE SALAMANCA,
EL NACIMIENTO DE LA CIENCIA
ECONÓMICA MODERNA Y LA
INFLUENCIA DE LA LEYENDA NEGRA

*Economic thought in Spain's Golden Age:
the School of Salamanca, the birth
of modern economics and the influence
of the black legend*

MIGUEL ÁNGEL ECHARTE FERNÁNDEZ*

Fecha de recepción: 22 de julio de 2021

Fecha de aceptación: 9 de febrero de 2022

1. Introducción: Objetivos y metodología de la investigación

El objetivo del presente artículo es analizar las principales contribuciones de los escolásticos españoles del Siglo de Oro y en particular de la Escuela de Salamanca¹ a la ciencia económica moderna

* mangel.echarte@ucavila.es.

¹ Este nombre lo utilizaron (Grice-Hutchinson, 1952) y (De Roover, 1971) y desde entonces se ha consolidado, pero ha generado cierto rechazo pues no todos los escolásticos enseñaron o fueron alumnos de la universidad de Salamanca, sino que algunos eran profesores en Sevilla, Palencia o Alcalá de Henares. Por este motivo algunos académicos como Ángel Fernández o el profesor Huerta de Soto prefieren utilizar el término de Escuela Española, aunque no hay que olvidar que muchos escolásticos impartieron clase en Portugal y en las primeras universidades de Hispanoamérica. Estos autores han defendido, a su vez, que existe un vínculo entre las aportaciones de la escuela de Salamanca y el liberalismo económico de la escuela austríaca de economía, una asimilación que ha sido criticada por otros autores (Ballesteros, 2017; Marín, 2018)

y estudiar la influencia de la «Leyenda Negra» creada contra el Imperio español por las potencias rivales durante el siglo XVI y XVII. La metodología se basa en el análisis de las obras de estos pensadores y de los economistas modernos que han interpretado su pensamiento en diferentes obras.

2. Contexto histórico de España durante el Siglo de Oro

El Siglo de Oro español es un periodo que coincide con la hegemonía de España como potencia imperial a partir del siglo XVI y durante gran parte del siglo XVII. Dicha hegemonía fue consecuencia de las conquistas realizadas en América, Filipinas y el dominio de parte de África tras la unificación con Portugal en 1580. Se suele considerar su inicio con la publicación de la gramática castellana de Nebrija en 1492 y su fin con la muerte en 1681 del escritor Calderón de la Barca. En el ámbito cultural hubo un gran desarrollo de obras literarias con autores de importancia universal como Miguel de Cervantes, Lope de Vega, Francisco de Quevedo o Luis de Góngora y en el terreno de la pintura destacaron las figuras de Diego de Velázquez, Murillo y Zurbarán. La filosofía fue sin duda uno de los campos de mayor desarrollo durante aquellos años y sus principales impulsores fueron los escolásticos dominicos y jesuitas que vamos a analizar en el artículo, aunque lo haremos señalando únicamente sus contribuciones a la ciencia económica.

3. El nacimiento de la ciencia económica y la «Leyenda Negra» contra España

Tradicionalmente se ha pensado que el origen de la ciencia económica se encuentra en Adam Smith (1723-1790) y la publicación en 1776 de su obra *Una investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*. Smith fue un profesor británico de filosofía moral al que también se le atribuye el origen del liberalismo económico pues se opuso a las restricciones sobre el libre comercio internacional y al sistema mercantilista propio de los siglos XVI y XVII (Perdices de Blas, 2003). Algunos autores han cuestionado su

pensamiento liberal pues Smith era partidario de la intervención del gobierno en muchas áreas² y también que sea el fundador de la ciencia económica pues, aunque es cierto que su libro se convirtió en un clásico no lo es menos que ya existía en Europa un pensamiento económico muy desarrollado, a pesar de que esos pensadores no se considerasen economistas sino juristas, teólogos o filósofos morales. Entre los primeros autores que analizaron de forma sistemática los fenómenos económicos destacan los escolásticos españoles del Siglo de Oro que en su mayoría pertenecieron a la llamada Escuela de Salamanca y realizaron contribuciones a la teoría económica de gran relevancia (Barrientos, 1985) pero que por distintos motivos permanecieron olvidadas durante varios siglos. El primer autor moderno que analizó sus teorías fue Joseph A. Schumpeter (1883-1950) en su monumental obra *Historia del Análisis Económico* (1953), publicada póstumamente, y donde sostiene que fueron los primeros teóricos de la economía.

El conocimiento de estos autores se impulsó más tarde con el libro *The School of Salamanca: Reading in Spanish Monetary Theory 1544-1605* (1952) de Marjorie Grice-Hutchinson (1909-2003), una autora de origen inglés que se afincó en España y fue discípula del profesor Friedrich Hayek (1899-1992), uno de los mayores representantes de la Escuela Austríaca de economía. De acuerdo con esta autora:

«Al discutir las grandes cuestiones fundamentales del justo precio, de la usura y la justicia de los tributos —los temas éticos que orientaron las preocupaciones dominantes de los escolásticos españoles— éstos habían contribuido al desarrollo de aspectos claves de la economía. Aportaciones que radicaban en el desarrollo de la teoría subjetiva del valor y el análisis de los precios, la integración de la teoría monetaria en la teoría general de los precios, la exposición de los principios de la teoría cuantitativa y de su interesante teoría del cambio exterior basada en la paridad de

² En el capítulo XVI, « El célebre Adam Smith» de su *Historia del Pensamiento Económico* Rothbard señala que para Smith el gobierno debería intervenir en la regulación bancaria, construcción de obras públicas, acuñación de moneda, gestión de los correos, defensa nacional, sistema educativo, leyes de navegación, etc.

las capacidades de compra; la teoría del interés y el análisis del sistema tributario»³

Como han manifestado Shumpeter y Murray Rothbard, la teoría económica de Smith supuso en muchos aspectos un retroceso con respecto al pensamiento previo y concretamente el desarrollado por los escolásticos del Siglo de Oro español y los pensadores de la Europa continental. Un ejemplo de ello es que Adam Smith y David Ricardo plantean una teoría del valor objetivo que más tarde sería recogida por Marx, que vería en las horas de trabajo el fundamento del valor de los bienes y cuyo corolario fue la teoría de la explotación (Huerta de Soto, 1992). Este planteamiento se sitúa en la etapa precientífica de la economía anterior a la revolución marginalista de finales del siglo XIX impulsada por Carl Menger en Austria, Stanley Jevons en Inglaterra y Léon Walras en Suiza. De acuerdo con Emil Kauder y Huerta de Soto los economistas británicos de la Escuela Clásica adoptaron una teoría del valor-trabajo debido a la filosofía calvinista y su obsesión por la salvación a través del trabajo. El siglo XVI se caracterizó por el desarrollo del comercio internacional como consecuencia de los grandes descubrimientos que comenzaron con la llegada de Cristóbal Colón a América el 12 de octubre de 1492 y la ampliación de las rutas marítimas en el océano Pacífico. En el plano religioso la reforma de Martín Lutero produjo un cisma con la iglesia católica que provocó una serie de guerras civiles en Europa y donde la España de Felipe II se convirtió en el país líder de la contrarreforma política. El sociólogo alemán Max Weber (1864-1920) en su obra *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* (1905) atribuye un mayor desarrollo económico y financiero a los países que adoptaron la reforma protestante debido a su énfasis en el ahorro, la «vocación» y la productividad del trabajo. Sin embargo, esta tesis es errónea pues el sistema capitalista tiene sus orígenes en las ciudades-estado del norte de Italia durante el Renacimiento y no en la revolución industrial de los países protestantes como generalmente se ha pensado (Rothbard, 1995). Además, hay muchas regiones de población

³ Véase *Economía y economistas españoles. 1: Una introducción al pensamiento económico*, (1999). Citado por Fuentes Quintana en p. 22.

mayoritariamente católica que son enormemente prósperas en la actualidad (Baviera, Liechtenstein, Luxemburgo, etc) y la primera bolsa de valores surgió en la católica ciudad de Amberes en 1460.

La consecuencia de la reforma protestante fue muy negativa en el ámbito de la ciencia económica pues introdujo la obsesión por el equilibrio a largo plazo y la teoría del valor objetivo que junto con la «Leyenda Negra» contra España hizo que se olvidase la tradición subjetivista del valor de la escolástica hispana (Huerta de Soto, 2011). El término «Leyenda Negra» fue introducido por primera vez por la periodista Emilia Pardo Bazán en una conferencia en París, en 1899, (Vélez, 2014) pero la mejor definición se la debemos al escritor políglota Julián Juderías según el cual:

«Por leyenda negra entendemos el ambiente creado por los fantásticos relatos que acerca de nuestra patria han visto la luz pública en casi todos los países; las descripciones grotescas que se han hecho siempre del carácter de los españoles como individuos y como colectividad [...]; la leyenda de la España inquisitorial, ignorante, fanática, incapaz de figurar entre los pueblos cultos lo mismo ahora que antes, dispuesta siempre a las represiones violentas; enemiga del progreso o de las innovaciones; o, en otros términos, la leyenda que habiendo empezado a difundirse en el siglo XVI, a raíz de la Reforma, no ha dejado de utilizarse en contra nuestra desde entonces y más especialmente en momentos críticos de nuestra vida nacional»⁴.

Como ha señalado María Elvira Roca Barea en *Imperiofobia y Leyenda negra* (2016) esas difamaciones surgen en Italia y posteriormente se trasladan a los Países Bajos, Inglaterra y Alemania para finalmente llegar a la Francia de la Ilustración y han sido asumidas por gran parte de la población española. Sin embargo, la realidad histórica dista mucho de esa leyenda contra España pues, entre otros hechos:

- La inquisición es una organización creada en Francia que llegó a España en 1478 y durante 300 años mató aproximadamente a

⁴ Véase *La Leyenda Negra*, p. 5 de Julián Juderías.

3000 personas (Roca Barea, 2016). Por el contrario, la intolerancia religiosa de las potencias rivales fue mucho más cruel que la española pues en Alemania se ejecutaron a 25.000 mujeres acusadas de brujería, Juan Calvino ordenó matar por herejía a 500 personas en 20 años en la ciudad de Ginebra, Isabel I de Inglaterra persiguió fervientemente a los católicos y en Francia, en la noche de San Bartolomé, se asesinaron en masa a los hugonotes. Además, la expulsión de los judíos de España en 1492 fue la última de una serie de expulsiones realizadas por otros países europeos (Vélez, 2004, Insua, 2018).

- España fue un imperio generador mientras que países como Inglaterra u Holanda fueron imperios depredadores. Los imperios generadores son aquellos que comparten su tecnología y su cultura con los pueblos conquistados construyendo ciudades, hospitales y universidades, mezclándose racialmente, transmitiendo un idioma y una religión, etc. mientras que los imperios depredadores utilizan los territorios conquistados para crear colonias y extraer los recursos sin implicarse culturalmente en ellos (Bueno, 1999).
- La ciencia en España no estaba más atrasada que en el resto de Europa. De hecho, España fue la principal potencia marítima durante el siglo XVI y en 1522 el vasco Sebastián Elcano completó la vuelta al mundo contrastando la teoría de la esfericidad de la tierra que ya se conocía desde la Grecia clásica (Bueno, 2005; Vélez, 2014). Por otro lado, España fue de los primeros países que adoptaron el calendario gregoriano, que se gestó en la Universidad de Salamanca entre 1515 y 1578, mucho más avanzado que el calendario juliano que Inglaterra siguió utilizando hasta 1752. En el ámbito económico también existió un pensamiento muy profundo como vamos a analizar en el siguiente epígrafe y que ha sintetizado muy detalladamente el historiador e hispanista estadounidense Stanley G. Payne:

«Pero nada poseía unos rasgos más propios de la transición que la teoría generada por el escolasticismo económico tardío de la España de los siglos XVI y XVII, con los nuevos cálculos mercantiles aplicados al valor, al precio, a los salarios, a la justicia, a los

beneficios y a la banca, una teoría económica incluso más refinada que la que se había desarrollado en algunas sociedades del norte de Europa —sobre todo en países protestantes— y, desde un punto de vista económico, más vanguardista»⁵.

Debido a la perversa influencia de la «Leyenda Negra» el pensamiento escolástico quedó en el olvido pues en el mundo protestante se denigraba a los dominicos y a los jesuitas que eran las órdenes a las que pertenecían estos religiosos que fueron muy relevantes en el Concilio de Trento (Roca Barea, 2016). Las raíces del pensamiento económico moderno se encuentran por tanto en la Europa católica y no en los países protestantes. Según H. M. Robertson: «los jesuitas favorecieron el espíritu de empresa, la libertad de especular y la expansión del comercio como beneficio social. No es difícil juzgar que la religión que favoreció el espíritu del capitalismo fue la jesuita no la calvinista»⁶.

4. La Escolástica Tardía, la Escuela de Salamanca y sus contribuciones a la economía moderna.

Santo Tomás de Aquino (1226-1274) es el fundador del pensamiento escolástico que utiliza la racionalidad para comprender la fe y examina los problemas desde diferentes puntos (dialéctica aristotélica) para llegar a soluciones científicas en áreas como la filosofía, la medicina, la teología o el derecho. El método escolástico abarcó toda la Edad Media y en su última etapa (Escolástica Tardía) estuvo centrada en España, que era la potencia hegemónica, y concretamente en torno a la Universidad de Salamanca (Cendejós, 2021). Los escolásticos hispanos fueron testigos de la inflación generada por la importación de metales preciosos tras los descubrimientos de oro y plata en el Nuevo Mundo y desarrollaron las primeras teorías monetarias y bancarias para explicar la evolución de los

⁵ Véase *En defensa de España: desmontando mitos y leyendas negras* (2017) de Stanley G. Payne, p. 83.

⁶ Véase *Aspects on the Rise of Economic Individualism: A Criticism of Max Weber and his School* (nueva ed, Clifton: A.M. Kelly, 1973), p. 164, de H.M. Robertson.

precios (Chafuen, 1986; Martín, 1999; Fernández Delgado, 2006; Fernández, 2017; Gómez Rivas, 2019).

El fundador de la Escuela de Salamanca es el dominico Francisco de Vitoria (1485-1546) al que se considera el padre del derecho internacional de gentes al plantearse los límites de la conquista y el derecho de los indios en su obra *De Potestate Civili*. Para Vitoria el derecho natural está por encima del derecho positivo promulgado por un gobernante y en esto coincide con el resto de pensadores escolásticos que eran iusnaturalistas (García Neumann, 2019).

El principal discípulo de Francisco de Vitoria fue el también dominico Domingo de Soto (1494-1560). Domingo de Soto defendió la fijación de precios por parte del gobierno y la prohibición de las operaciones de cambio de moneda pues entendía que eran usurarias. En este sentido supuso un retroceso con respecto a las contribuciones de Conrad Summenhart y del cardenal Cayetano de Italia que ya habían justificado el préstamo con interés para ciertas operaciones. La prohibición canónica de la usura fue defendida por la mayoría de escolásticos durante la Edad Media y también por los más conspicuos filósofos de la Escuela de Salamanca (Rothbard, 1976 y 1995).

Sin embargo, Domingo de Soto realizó un análisis muy correcto sobre la balanza de pagos y los tipos de cambio de las divisas:

«mientras más abundante sea la moneda en Medina, más desfavorable serán ahí los términos cambiarios y más elevado el precio que deberá pagar quien desee enviar desde España dinero a Flandes, puesto que la demanda de moneda es menor en España que en Flandes. Y mientras más escasa sea la moneda en Medina, menos habrá que pagar, ya que habrá mas gente en Medina que quiera la moneda que gente que la quiera enviar a Flandes»⁷

La mayor oferta de dinero hace que se dirija hacia el exterior reduciendo la relación del tipo de cambio con otras monedas, un análisis inicial de la teoría de la paridad del poder de compra de la moneda. Domingo de Soto también defendió la propiedad privada

⁷ Véase *Historia del Pensamiento Económico* de Murray Rothbard, citado en p. 135.

frente a la propiedad comunal que según pensaba causaba muchos problemas de administración.

Otro teórico dominico fue Martín de Azpilcueta (1493-1586), conocido como el Doctor Navarro, que llegó a ser consejero de tres papas consecutivos (Pío V, Gregorio XIII y Sixto V). A diferencia de Domingo de Soto, Azpilcueta era contrario a la fijación de precios por parte del gobierno ya que entendía que el precio justo es el precio común del mercado. Advirtió que si los bienes son abundantes no se necesita un precio máximo y si son escasos, esos controles causarían más daños que beneficios.

El doctor Navarro expuso por primera vez la teoría cuantitativa del dinero según la cual hay una relación directa entre la cantidad de dinero en circulación y el nivel de precios. Durante mucho tiempo se pensó que el primer pensador cuantitativista fue el francés Jean Bodin en la obra *Response aux paradoxes de Monsierur de Malestroit* (1568) pero el doctor Navarro se anticipó doce años con la publicación en 1556 de *Comentario resolutorio de cambios*, un apéndice a un manual de teología donde explica que:

«En las tierras do ay gran falta de dinero, todas las otras cosas vendibles, y aun las manos y trabajos de los hombres se dan por menos dinero que do ay abundancia del; como por la experiencia se vee que en Francia, do ay menos dinero que en España, valen mucho menos el pan, vino, paños, manos, y trabajos; y aun en España, el tiempo, que avia menos dinero, por mucho menos se daban las cosas vendibles, las manos y trabajos de los hombres, que después que las Indias descubiertas las cubrieron de oro y plata. La causa de lo qual es, que el dinero vale mas donde y quando ay falta del, que donde y quando ay abundancia»⁸.

La teoría cuantitativa refleja una idea correcta y es que, a igualdad de circunstancias, conforme aumenta la oferta monetaria el poder adquisitivo de la unidad monetaria cae y los precios tienden a subir pero la formalización matemática de la ecuación de intercambio ($MV=PT$) elaborada por Irving Fisher trasmite la

⁸ Véase *Comentario resolutorio de cambios*, [1566], (1965), edición del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, pp 74-75.

errónea idea de que los precios suben de forma homogénea y en la misma proporción cuando en realidad lo que genera la inyección monetaria es una distorsión de los precios relativos (Huerta de Soto, 2011).

Martín de Azpilcueta también retomó el concepto de preferencia temporal que fue descubierto por San Bernardino de Siena (1380-1444). En general, los bienes presentes se valoran más que los bienes futuros ya que:

«Un derecho sobre alguna cosa vale menos que la cosa misma, y... es patente que aquello que no puede utilizarse hasta dentro de un año tiene menos valor que algo de iguales características que pueda utilizarse de inmediato»⁹

Sin embargo, no llegó a respaldar el cobro de intereses en un préstamo de dinero que es la conclusión lógica de la preferencia temporal ya que el interés es el precio de los bienes presentes en función de los bienes futuros. En materia bancaria supo distinguir entre dos contratos muy diferentes, a saber, el «cambio por guarda» que se basa en que el banquero custodie el dinero de los depositantes por el que tendría derecho a cobrar el servicio correspondiente y el «contrato de préstamos» que según la doctrina canónica no puede ser objeto de cobro de interés.

El doctor Navarro se opuso a la prohibición de los mercados de cambio que había defendido Domingo de Soto utilizando los argumentos favorables del cardenal Cayetano hacia estas operaciones y advirtiendo que la abolición de esos mercados hundiría al reino en la miseria.

El último gran representante de esta primera generación fue el franciscano Juan de Medina (1490-1546). Fue el primero en pensar que el cobro de intereses en un préstamo es legítimo si refleja la compensación al prestamista por el riesgo de impago, una idea que sería criticada por Domingo de Soto y Martín de Azpilcueta.

Dentro de la segunda generación de miembros de la Escuela de Salamanca destaca Diego de Covarrubias y Leyva (1512-1577), alumno del doctor Navarro y profesor de la Universidad de

⁹ Véase *Historia del Pensamiento Económico* de Murray Rothbard, citado en p. 138.

Salamanca. Covarrubias llegó a ser obispo de Segovia y fue retratado por el famoso pintor El Greco. En *Variarum* (1554) Covarrubias señala que el valor de los bienes depende de la utilidad y la escasez y no de propiedades objetivas.

«El valor de un artículo no depende de su naturaleza esencial sino de la estimación humana, aun cuando ésta fuera estúpida. Por ejemplo, en las Indias el trigo es más caro que en España porque allí lo estiman más, aunque la naturaleza del trigo sea la misma en ambos lugares»¹⁰.

Esta teoría subjetiva del valor se abandonaría durante varios siglos hasta que Carl Menger la retomase en sus *Principios de economía política* (1871) dando inicio a la revolución marginalista donde se explica que el valor de los bienes de consumo depende de la utilidad marginal. Los escolásticos entendieron claramente que el valor dependía de la utilidad por el lado de la demanda y de la escasez relativa por el lado de la oferta, pero no llegaron al concepto de marginalidad.

Luis Saravia de la Calle respaldó la teoría de la utilidad en su obra *Instrucción de Mercaderes* publicada en castellano en 1554. El valor de los bienes no depende del coste de producción sino de la variación de la utilidad y la abundancia o escasez:

«el precio justo surge de la abundancia o escasez de bienes, mercaderes y dinero, como se ha dicho, y no de los costes, trabajo y riesgo. Si hubiéramos de considerar el trabajo y el riesgo para calcular el precio justo, entonces ningún mercader sufriría jamás pérdidas, ni recibirían atención la abundancia o escasez de bienes y dinero»¹¹.

Según Saravia de la Calle son los precios del mercado los que determinan los costes y no al revés porque si fueran los costes los que determinasen los precios la función del empresario sería muy sencilla.

En el ámbito bancario Saravia de la Calle se muestra muy crítico con la actuación de los banqueros privados y considera que es

¹⁰ Véase *Historia del Pensamiento Económico* de Murray Rothbard, citado en p. 141.

¹¹ Véase *Historia del Pensamiento Económico* de Murray Rothbard, citado en p. 142.

incompatible con el contrato de depósito de dinero el cobro de intereses por parte del depositante:

«Y si dices, mercader, que no lo emprestas, sino que lo pones (o depositas) mayor burla es esa; ¿quién nunca vio pagar al depositario? Suele ser pagado por la guarda y el trabajo del depósito; cuánto más, que agora pongas tu dinero en poder del logrero en empréstito o en depósito, así como llevas tu parte del provecho que el dicho logrero lleva a quien te vendió su ropa, también llevas parte de la culpa y aún la mayor parte»¹².

Saravia de la Calle, que era contrario a la usura, entiende que los depositantes que obtienen de esta forma un beneficio están inmersos en el pecado:

«No le libra de culpa, al menos venial, por encomendar el depósito de su dinero a quien sabe que no le ha de guardar su depósito, sino le ha de gastar su dinero, como quien encomienda la doncella al luxurioso y el manjar al goloso»¹³.

Además, Saravia de la Calle explica los grandes beneficios ilegítimos que obtienen los banqueros y que proceden de la apropiación de los depósitos de los clientes por lo que podemos considerar que era partidario de establecer un coeficiente de caja del 100% para ese tipo de operaciones (Huerta de Soto, 1996 y 2011). Esta propuesta ha sido defendida por varios premios Nobel de economía en las últimas décadas entre los que destacan Milton Friedman, Friedrich Hayek, Maurice Allais y James Tobin.

Tomás de Mercado (1523-1575) fue otro teólogo de gran importancia dentro de la escuela, nació en Sevilla y en Nueva España (actual México) ingresó en la orden de los dominicos. Mercado defendió la propiedad privada y aplicó el análisis de la utilidad a la moneda afirmando que es más estimada o valorada donde es más escasa:

«...la moneda se valora mucho menos en las Indias (donde se extrae el metal) que en España...Después de las Indias, el lugar donde

¹² Véase *Instrucción de Mercaderes* (1544), Medina del Campo, p.181.

¹³ Véase *Instrucción de Mercaderes* (1544), Medina del Campo, p.181.

menos se valora es Sevilla, ciudad que atrae hacia sí todas las cosas buenas del Nuevo Mundo, y, después de Sevilla, las otras partes de España. Donde más se estima la moneda es en Flandes, Roma, Alemania e Inglaterra. Esta estimación y apreciación depende, en primer lugar, de la abundancia o escasez de estos metales; los cuales, como se encuentran y extraen en América, son allí tenidos en poco»¹⁴.

Mercado se opuso a la prohibición de cambiar divisas extranjeras en España (Rothbard, 1995) y en el ámbito bancario mantuvo una posición muy parecida a la de Luis Saravia de la Calle y Martín de Azpilcueta al indicar en *Suma de tratos y contratos* (1571) que los depositantes deben pagar al banquero por la custodia del dinero señalando que en la ciudad de Sevilla los banqueros no cobraban nada de los clientes pues se apropiaban del dinero para sus negocios particulares. Hay que destacar que Sevilla era el centro principal al que llegaban las flotas de Indias con las mercancías pues la ciudad tenía el monopolio del comercio con las provincias de ultramar a través de la Casa de Contratación.

Mercado indica que los banqueros deben someterse a dos principios muy claros, el primero: «no despojar tanto el banco que no puedan pagar luego los libramientos que vinieren, porque, si se imposibilitan a pagarlos expendiendo y ocupando dinero en empleos y granjerías u otros tanto, cierto pecan... Lo segundo: que no se metan en negocios peligrosos, que pecan, dado les suceda prósperamente, por el peligro que se pusieron de faltar y hacer grave daño a los que de ellos se confiaron»¹⁵.

Mercado señala que los banqueros no hacen caso de esos consejos y por eso consideró positiva la prohibición establecida por el emperador Carlos I de que los banqueros tuvieran negocios particulares, para evitar la tentación de que los financien con cargo a los depósitos de los clientes.

En la ciudad de Valencia surgió un grupo de teólogos que habían estudiado en Salamanca y el más importante de ellos fue Francisco García que desarrolló la teoría del valor subjetiva en

¹⁴ Véase *Historia del Pensamiento Económico* de Murray Rothbard, citado en p. 143. Unión Editorial.

¹⁵ Véase *Suma de tratos y contratos*, Vol II, p 480.

Tratado Utilísimo (1583) indicando que el valor puede variar según los usos que tenga el bien, el número de compradores y vendedores o la prisa por comprar y vender (lo que luego se llamaría intensidad de la demanda o la oferta).

Uno de los últimos pensadores importantes de la Escuela de Salamanca fue Luis de Molina (1535-1601). Molina pertenecía a la orden de los jesuitas¹⁶ que tomaron el relevo en la defensa de la ley natural a los dominicos. Estudió en la universidad de Salamanca, pero enseñó en Coimbra y Évora (Portugal). En el plano teológico sostuvo un debate con el dominico Domingo de Báñez que pensaba que la salvación dependía de la gracia de Dios mientras que Molina creía en el libre albedrío.

Molina, al igual que Aristóteles, defendió la propiedad privada frente a la comunal y entendió que el precio justo es el que se determina libremente en el mercado por lo que se opuso a la fijación de precios máximos a los productos agrícolas. Molina añadió a la teoría del precio que los bienes que se ofrecen al por mayor, en grandes cantidades, se venden a un precio unitario menor. En el ámbito monetario impulsó la teoría de los tipos de cambio basado en la paridad del poder de compra. Molina entiende que la demanda monetaria repercute en el valor de la moneda y utilizando la cláusula *ceteris paribus* señala:

«Así como la abundancia de bienes hace que los precios descieran (permaneciendo tal cual la cantidad de moneda y el número de comerciantes), así una abundancia de moneda hace que se eleven (para una cantidad de bienes y un número de comerciantes dados). La razón estriba en que la moneda se hace menos valiosa a los efectos de comprar bienes y compararlos entre sí. De este modo, el poder de compra en España de la moneda es mucho menor, debido a su actual abundancia, de lo que era hace ochenta años. Algo que entonces podía comprarse por dos ducados cuesta hoy cinco, seis o incluso más. Los salarios se han elevado en la misma proporción, al igual que las dotes, el precio de las fincas, los derechos de usufructo y otras cosas»¹⁷.

¹⁶ La orden la fundó San Ignacio de Loyola, un soldado y religioso español, en 1537 y seguía una disciplina de inspiración militar.

¹⁷ Véase *Historia del Pensamiento Económico de Murray Rothbard*, citado en p. 146.

En cuanto a la doctrina bancaria Luis de Molina sostiene en su *Tratado sobre los cambios* (1597) que el depósito de dinero es un préstamo que traslada la propiedad y la disponibilidad por lo que es legítimo actuar con una reserva fraccionaria siempre y cuando el banquero sea prudente en el uso de esos fondos:

«porque estos banqueros, como todos los demás, son verdaderos dueños del dinero que está depositado en sus bancos, en lo que se diferencian grandemente de los otros depositarios.... Demo do que lo reciben como un préstamo a título de precario y, por consiguiente, a riesgo suyo»¹⁸

Aunque la fundamentación jurídica del contrato de depósito irregular no sea la correcta (Huerta de Soto, 2011) Molina fue el primer pensador que se dio cuenta, mucho antes que Pennington, que los depósitos forman parte de la oferta monetaria:

«a los banqueros se les abona el dinero de dos maneras: una, en metálico, entregándoles las monedas; y otra, por letras de cambio, o cualesquiera otras letras que se les den, en virtud de las cuales el que ha de pagar la letra pasa a deber al banco la cantidad que en ella e indica que se abonará en la cuenta de quien ingresa la letra en el banco»¹⁹

Molina señala con acierto que la mayor parte de las transacciones del mercado no se hacen en efectivo sino mediante apuntes contables:

«aunque son muchas las transacciones que se realizan en metálico, la mayor parte se hacen mediante documentos que acreditan, bien que el banco les debe a ellos, bien que acepta pagar, quedando el dinero ingresado en el banco»²⁰

En cuanto a la teoría del interés en los préstamos, Molina apoyó la doctrina de Juan de Medina de permitir el pago de intereses por

¹⁸ Véase *Tratado sobre los cambios*, p. 137.

¹⁹ Véase *Tratado sobre los cambios*, p. 145.

²⁰ Véase *Tratado sobre los cambios*, p. 146.

concepto de riesgos asumidos por el prestamista y amplió el alcance de la medida dando un paso hacia adelante en cuanto a la aceptación de la usura.

Quizá el más ilustre de los escolásticos, aunque no se formó en la Universidad de Salamanca, fue el jesuita Juan de Mariana (1536-1624). Mariana defendió el derecho natural a la propiedad privada que veía como un límite al poder político y el consentimiento del pueblo si el gobierno quería imponer nuevos tributos.

«el príncipe no tiene derecho alguno sobre los bienes muebles e inmuebles de los súbditos, de tal forma que pueda tomarlos para sí o transferirlos a otros (...) el príncipe no puede imponer nuevos tributos sin que preceda el consentimiento formal del pueblo. Pídalos, pues, y no despoje a sus súbditos tomando cada día algo por su propia voluntad y reduciendo poco a poco a la miseria a quienes hasta hace poco eran ricos y felices»²¹

Se suele pensar que el liberalismo político nació en Inglaterra con la obra *Two Treaties on Civil Government* (1680) de John Locke (1632-1704) pero las teorías de gobierno limitado y consentimiento del pueblo ya fueron adelantadas setenta y cinco años antes por el jesuita Juan de Mariana (Huerta de Soto, 2013). El jesuita Francisco Suárez (1548-1617) plantea también que el poder procede de Dios y reside en el pueblo que libremente lo transfiere hacia determinados gobernantes por lo que el poder del estado no es de origen divino sino humano.

El padre Mariana escribió el primer libro sobre historia de España y una obra sobre la educación del príncipe, *De rege et regis institutione* (1599) escrito por recomendación de Felipe II. Allí sostiene la doctrina del «tiranicidio» de acuerdo con la cual es legítimo asesinar a un gobernante déspota si se han agotado las vías pacíficas para que cambie su conducta. Para Mariana un tirano es quien impone tributos sin consentimiento del pueblo, impide la asamblea de un parlamento democrático, altera el valor de la moneda, etc y el «tiranicidio» puede ejercerse por cualquier persona individual. El

²¹ Véase *Del Rey, y de la Institución de la Dignidad Real* de Juan de Mariana, 1981, l. iii, c. viii: 341.

libro fue quemado en Francia pues se acusó a Mariana de haber inspirado los asesinatos de los reyes Enrique III y Enrique IV.

En su libro *De monetae mutatione* (1607) traducido al castellano como *Tratado y Discurso sobre la moneda de Vellón* (1609) analizó las prácticas monetarias de la época y criticó la política de envilecimiento de la moneda realizada por Felipe III. El rey redujo la deuda pública devaluando las monedas de cobre en dos terceras partes provocando que la oferta monetaria se triplicara y los precios de las mercancías subieran (Rothbard, 1995):

«Sólo un insensato intentaría separar estos valores de modo que el precio legal difiriera del natural. Estúpido, ¿qué digo?, malvado el gobernante que ordena que algo que la gente común valora, digamos, en cinco se venda por diez. Los hombres se guían en estos asuntos por una estimación común fundada en la consideración de la calidad de las cosas, así como de su abundancia o escasez. Sería vano que un príncipe buscara socavar estos principios del comercio. Más vale dejarlos en paz y no forzarlos, pues hacer lo contrario únicamente iría en detrimento del público»²².

Otro pensador jesuita fue el cardenal Juan de Lugo (1583-1660) que se planteó cuál sería el precio de equilibrio llegando a la conclusión que dependía de muchas circunstancias particulares por lo que sólo Dios podría saberlo («*pretium iustum mathematicum licet soli Deo notum*»). Este planteamiento en nuestros días podría entenderse como una crítica a los modelos de equilibrio general y parcial (Huerta de Soto, 2010). Para Juan de Lugo el valor es una apreciación subjetiva y el precio justo es el que resulta del mercado. Juan de Lugo, al igual que Luis de Molina, fue tolerante con el ejercicio de la banca con reserva fraccionaria y el profesor Huerta de Soto los sitúa como autores de una incipiente Escuela Bancaria o *Banking School* mientras que Luis Saravia de la Calle, Martín de Azpilcueta y Tomás de Mercado formarían parte de una incipiente escuela monetaria o *Currency School*, al oponerse a esa práctica bancaria.

Entre las últimas aportaciones cabe destacar que Jerónimo Castillo de Bobadilla (1547-?) introdujo el concepto de competencia

²² Véase *Historia del Pensamiento Económico*, Murray Rothbard, Vol I, cit, p. 152.

entendido de forma dinámica al afirmar que: «los precios de los productos bajarán con la abundancia, emulación y concurrencia de vendedores»²³ y que el jesuita flamenco Leonard Lessius (1554-1623) contribuyó a la destrucción de la prohibición formal de la usura.

5. El Declive de la Escolástica Hispana Tardía

Como hemos observado, los escolásticos hicieron grandes aportes a la ciencia económica, pero mantuvieron formalmente la prohibición canónica de los préstamos con interés, aunque planteaban métodos para sortearla sin incurrir en pecado. El método escolástico empezó un declive a finales del siglo XVI en gran parte debido al auge del protestantismo y el secularismo. La hostilidad contra los jesuitas fue mayor pues eran los líderes de la Contrarreforma y en los países protestantes se censuraron las obras de los escolásticos católicos (Fernández, 2017). La doctrina católica tomista se basa en que Dios puede ser conocido no sólo por la fe sino mediante la razón humana mientras que los protestantes piensan que solo la fe en la voluntad divina puede salvar al hombre, que por naturaleza es pecador. Los protestantes se alejaron del concepto de ley natural desde el cual poder criticar el poder estatal y de hecho el calvinismo y el luteranismo prepararon el camino hacia el estado absolutista (Rothbard, 1995). El secularismo se aceleró con la invención de la imprenta que redujo los costes de publicación de libros ampliando el ámbito de las ideas que se fueron desplazando de los profesores religiosos a los docentes laicos. Además, la reforma protestante impulsó el abandono del latín que era la lengua que se hablaba en toda Europa durante la Edad Media y al utilizar las lenguas vernáculas el pensamiento empezó a quedarse aislado en cada idioma propio (Rothbard, 1995).

El pensamiento de la escolástica hispana llegó al mundo protestante a través de Hugo Grocio (1583-1645), jurista holandés que en sus obras cita a menudo a autores como Diego de Covarrubias o Francisco de Vitoria. De hecho, su obra *De iure belli ac pacis* (1625) se considera un tratado de derecho internacional que continúa el pensamiento del

²³ Véase *Política para corregidores* (1585), II, capítulo 4, número 49, de Castillo de Bobadilla.

dominico. El jurista alemán y discípulo de Grocio, Samuel Pufendorf (1632-1694), también recibió la influencia de los autores de la escolástica hispana y posteriormente a través de Adam Ferguson (1723-1816) y Francis Hutcheson (1694-1746) ese pensamiento pudo llegar a la ilustración escocesa, aunque de forma muy diluida (Rothbard, 1995).

Por otro lado, y a pesar de la hegemonía de la Escuela Clásica Anglosajona el pensamiento subjetivista permaneció en la Europa Continental gracias a pensadores como Richard Cantillon, Turgot o Jean-Baptiste Say (Huerta de Soto, 2011).

Muchos pensadores creen que hay un vínculo muy grande entre los escolásticos hispanos y la Escuela Austríaca de economía²⁴ pues comparten muchas de las ideas económicas que hemos analizado (teoría subjetiva del valor, defensa de la propiedad privada, relación entre cantidad de dinero y los precios, visión de la competencia como un proceso dinámico, crítica a las políticas de alteración monetaria, etc). Esa relación tiene una explicación histórica pues Carlos I (y V de Alemania) envió a su hermano Fernando I como rey de Austria, que etimológicamente significa «parte este del imperio» por lo que los vínculos entre Madrid y Viena fueron muy estrechos durante la monarquía de los Habsburgo (Huerta de Soto, 2010).

6. Conclusiones de la investigación

La conclusión principal de nuestro análisis es que los escolásticos españoles del Siglo de Oro sentaron las bases de lo que más tarde sería la ciencia económica pues fueron testigos de excepción de una serie de acontecimientos como la llegada masiva de metales preciosos procedentes de América, las políticas de devaluación de la moneda, el desarrollo del comercio internacional como consecuencia de la primera globalización económica, las prácticas bancarias de la época, etc. Sin embargo, sus aportes permanecieron durante mucho tiempo en el olvido como consecuencia de la reforma protestante y la «Leyenda Negra» creada contra España.

²⁴ Para un análisis de las contribuciones de esta escuela de pensamiento económico recomiendo el libro *La Escuela Austríaca: mercado y creatividad empresarial* (2010), del profesor Jesús Huerta de Soto.

Debido a ello, en la actualidad sigue pensándose que el origen de la ciencia económica se halla en Gran Bretaña y en la teoría económica de Adam Smith, pero a lo largo del artículo hemos podido comprobar que esto no es así y que el origen del pensamiento económico y el liberalismo político se encuentra en los escolásticos católicos del Siglo de Oro español.

7. Bibliografía

- Ballesteros, D. (2017): *Escuela de Salamanca y Escuela austríaca: una vinculación fallida*. <https://www.academia.edu/41749291/>.
- Barrientos, J. (1985): *Un siglo de moral económica en Salamanca*. Universidad de Salamanca.
- Bueno, G. (1999): *España frente a Europa*. Alba Editorial.
- (2005). *España no es un mito: claves para una defensa razonada*. Temas de hoy.
- Castillo de Bobadilla, J. (2003): *Política para corregidores*. Estrategia Local.
- Cendejas Bueno, J. L. (2021): *Síntesis bibliográfica del pensamiento económico de la escolástica española*. Revista Fe Y Libertad, 3 (1 y 2), 28. Recuperado a partir de <https://revista.feylelibertad.org/index.php/revista/article/view/75>
- Chafuen, A. (1986): *Economía y ética: raíces cristianas de la economía de libre mercado*. Editorial Rialp. Madrid
- DE Roover, R. (1971): *La Pensée Économique des Scolastiques: Doctrines et Méthodes*. Montreal: Institut d'Études Médiévales
- Fernández Delgado, R. (2006): *Liberalismo y estatismo en el Siglo de Oro español*. Unión Editorial.
- Fernández, A. (2017): *La escuela española de economía*. Unión Editorial.
- Fuentes Quintana, E. (1999): *Economía y economistas españoles. 1: Una introducción al pensamiento económico*. Funcas.
- García Neumann, J. (2019): *Francisco de Vitoria y la Leyenda Negra*. European Journal of Legal History.
- Gómez Rivas, L. (2019): *Campeones de la libertad. Los maestros de la segunda escolástica española e iberoamericana*. Unión Editorial.
- Grice-Hutchinson, M. (1952): *The School of Salamanca: Readings in Spanish Monetary Theory 1544-1605*. Clarendon Press, Oxford

- Huerta de Soto, J. (1992): *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*. Unión Editorial.
- (1996): «New Light on the Prehistory of the Theory of Banking and the School of Salamanca». *The Review of Austrian Economics*, Vol 9, N° 2.
- (1998): *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos*. Unión Editorial. 7ª edición, 2020.
- (2010): *La escuela austríaca, mercado y creatividad empresarial*. Editorial Síntesis.
- (2013): *Juan de Mariana y los escolásticos españoles*. Dendra Médica. Revista de humanidades.
- Insua, P. (2018): *1492. España contra sus fantasmas*. Ariel.
- Juderías, J. (2014): *La leyenda negra de España*. La esfera de los libros.
- Marín, D. (2018): *Destapando al liberalismo: la escuela austríaca no nació en Salamanca*. SND Editores.
- Martín, V. (1999): *Análisis económico y Economía Aplicada en el pensamiento económico español de los siglos XVI y XVII*. Cuadernos de ciencias económicas y empresariales.
- Menger, C. (1871) [1997]: *Principios de economía política*. Unión Editorial.
- Mercado, T. (1977): *Suma de tratos y contratos*. Instituto de Estudios Fiscales.
- Molina, L. (1990): *Tratado sobre los cambios*. Instituto de Estudios Fiscales. Clásicos del pensamiento económico español
- Payne, S. (2017): *En defensa de España: desmontando mitos y leyendas negras*. Espasa.
- Perdices de Blas, L. (2003): *Historia del pensamiento económico*. Editorial Síntesis.
- Robertson, H.M. (1973): *Aspects on the Rise of Economic Individualism: A Criticism of Max Weber and his School* (nueva ed, Clifton: A.M. Kelly).
- Roca Barea, M. (2016): *Imperiofobia y leyenda negra*. Ediciones Siruela.
- Rothbard, M. (1976): *New Light on the Prehistory of the Austrian School. The Foundations of Modern Austrian Economics*, Sheed & Ward, Kansas City.
- (1995): *Historia del pensamiento económico*. Unión Editorial, Madrid.

Saravia de la Calle, L. (1949): *Instrucción de Mercaderes*. Joyas Bibliográficas.

Shumpeter, J. (2015): *Historia del análisis económico*. Grupo Planeta.

Vélez, I. (2014): *Sobre la leyenda negra*. Ediciones Encuentro

Weber, M. (2003): *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Fondo de Cultura Económica.